



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo Nº 53 de fecha 19/03/2026 del Director Jurídico - Abogado, recepcionado con fecha 19/03/2026, de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas con fecha 25/02/2026, en que señala que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, se otorga aprobación con la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L., RUT. Nº 76.447.206-3**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 185, LOCAL Nº 5**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.





MEMO N°:

MAT: Otorga aprobación visación jurídica y trámite administrativo de patente municipal que indica.

**DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO**

**A: ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS**

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo solicitado mediante el Memo N° 89, de 25 de febrero de 2026, vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación de patente municipal, efectuada por **AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L., con domicilio ubicado en calle** [REDACTED] quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente municipal del giro "**VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS**".

Sin otro particular,

Saluda atentamente.

**FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO**



miércoles 25 febrero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS



MEMO : N° _____ 089.- /

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Febrero 25 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 5**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"**, adjuntándose la carpeta respectiva.
- 2.- Por lo tanto, y de acuerdo, con lo señalado precedentemente, se requiere de su pronunciamiento en derecho si procede la tramitación de la patente comercial definitiva.
- 3.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA






REF: Respuesta a Memo N°075 de
fecha 23.02.2026.

DE : CÉSAR REYES FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.



De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 075 de fecha 23 de Febrero de 2026, por solicitud de patente comercial a petición de los Sres. Automatización Elías Donoso Tapia E.I.R.L., Rut N°76.948.879-0, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-E, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido en la Zona Equipamiento.
2. 
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.
4. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA



DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS



MEMO. : N° 075.- /

MAT. : Solicita informe que indica.

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SR. CESAR REYES FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- 1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad, Ley N° 20.422 respectivamente, lo anterior por trámite de solicitud de patente comercial giro **"VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L., RUT. N° 76.948.879-0**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 5**, comuna de Requinoa, (**ROL AVALUO FISCAL, S.I. N° 5-24**).-
- 2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.
- 3.- Sin otro particular.

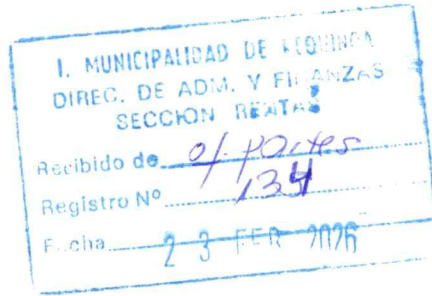
Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 23 DE FEBRERO 2026

SEÑOR ALCALDE :

AUTOMATIZACIÓN ELIAS DOMORO TAPIA EIRL RUT/RUN 76 948.879-0
(Nombre o Razón Social)

ELIAS ANDRÉS DOMORO TAPIA RUT/RUN [REDACTED]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. N° 534.728.891 Domicilio Particular [REDACTED]

[REDACTED]

Teléfono [REDACTED] Correo Electrónico [REDACTED]

[REDACTED]

Solicita a la

I. Municipalidad de Requinoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán venta y reparación de productos eléctricos y electrónicos.

Local Comercial ubicado en : PABLO ROBIO # 185 LOCAL 5.

[REDACTED]

Interesado o Representante Legal

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal ELÍAS ANDRÉS DONOTO FARIA

Domicilio particular

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) LOCAL COMERCIAL VENTA Y REPARACIÓN

DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

(Domicilio comercial) PABLO RUBIO # 185 LOCAL 5

El monto del capital propio asciende a la suma de \$ _____

en letras _____

Indicar si es casa Principal o Sucursal SUCURSAL

.....
Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. _____

Requínoa, 26/02/2016

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa,



DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	Nombre <u>ADMINISTRACION ERAS PONOSO F. ESTE</u>
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Código - Actividad Económica
<u>MULO EMPRESA</u>

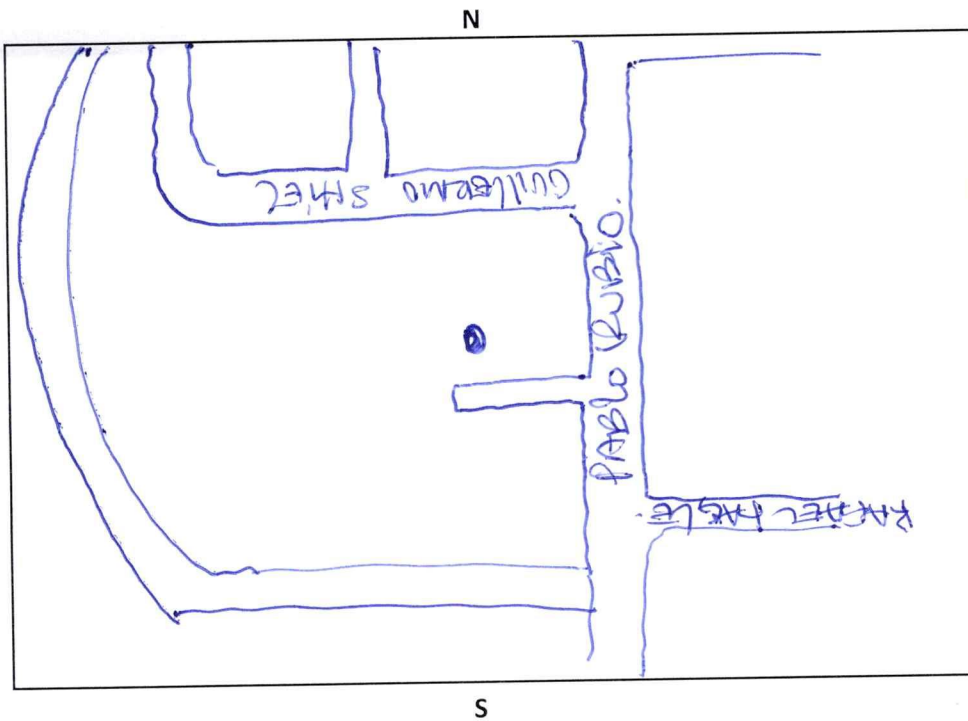
Categoría Tributaria S.I.I.
<u>1ª CAT.</u>

UBICACION	Calle : <u>PABLO RUBIO 185 LOCAL 5.</u> N°
	Pobl/Villa u Otro: _____
	Localidad : <u>REQUINOA.</u>

Tipo de Regimen S.I.I.	
<u>PRO-DYME 14 D.</u>	

Rol Avalúo S.I.I.	
<u>[REDACTED]</u>	

3. PLANO CATASTRO



4. SUPERFICIES	M2
Terreno	
Edificada	<u>14</u>
Ocup. Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requinoa	N°	<u>1</u>
----------	----	----------

6. CAPITAL PROPIO

\$	
----	--

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	Permiso de Edificación N°
	Fecha:

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

- a) Longitud en metros de todos sus lados
- b) En propiedades rurales indicar los caminos más próximos.



Rancagua
Municipalidad

Nº: 012/2026

CERTIFICADO DE NO DEUDA

El Jefe del Departamento de Rentas Municipales(S), de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, quien suscribe y certifica:

Que, AUTOMATIZACIÓN ELÍAS DONOSO TAPIA EIRL, Rut N°76.948.879-0, con dirección en AV. NUEVA EINSTEIN N°287, MÓDULO 15 SUBTERRÁNEO, Rancagua, giro de VENTA Y SERVICIOS DE PORTONES ELÉCTRICOS Y VENTA DE ART. ELECTRÓNICOS; registra patente rol [REDACTED] la cual se encuentra al día en los pagos hasta el PRIMER SEMESTRE DE 2026.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado para ser presentado donde estime conveniente.

RODOLFO NÚÑEZ VÁSQUEZ



JEFE DEPARTAMENTO RENTAS MUNICIPALES (S)

RANCAGUA, 12 Febrero año 2026

RNV/rnv

c.c.

- Archivo



CERTIFICADO N° 9

El Director del Departamento de Rentas Municipales que suscribe, certifica que, analizados los antecedentes del contribuyente que más abajo se individualiza, le corresponde la siguiente distribución de capital, de conformidad a los dispuesto en el artículo 25 D.L. Nro 3.063, de 1979.

CONTRIBUYENTE : AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA EIRL.
ROL UNICO TRIBUTARIO : 76.948.879-0
DIRECCIÓN : AV. NUEVA EINSTEIN 287 MODULO 15 SUBTERRANE
GIRO : venta y servicios de instalaciones de - portones electricos y venta de - articulos electronicos

TOTAL CAPITAL DECLARADO : -18.307.591
TOTAL INVERSIÓN : 0
TOTAL CAPITAL AFECTO : 13.729.600

DISTRIBUCION CASA MATRIZ Y SUCURSALES RANCAGUA		
Capital Casa matriz	13.729.600	
	Trabajadores	Porcentaje
Casa Matriz	1	100,00000
Sucursales/ Otros comunas	0	0,000000

NUEVA APERTURA DE SUCURSAL COMUNA	
Comuna apertura	Trabajadores
REQUÍNOA	1

Declaración de Capital año tributario 2025, de acuerdo a información recibida del S.I.I. dentro del plazo. Válido por el periodo 1 de Julio del año 2025 al 30 de Junio del año 2026; para apertura de sucursal en la Municipalidad de

12 de febrero de 2026


RODOLFO NUÑEZ VÁSQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE
RENTAS(S)





MUNICIPALIDAD
Rancagua
Ciudad de Héroes

AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA EIRL.
AV. NUEVA EINSTEIN 287 MODULO 15 SUBTERRANE
RANCAGUA

N° 28807569

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

PREFOLIADO EPM	
FOLIO INTERNO	28807569

NOMBRE	AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA EIRL.
DOMICILIO	AV. NUEVA EINSTEIN 287 MODULO 15 SUBTERRANE
TRIBUTO	PATENTES MUNICIPALES CIPA

RUT	76.948.879-0
COMUNA	RANCAGUA
	2-13345

PERIODO ENERO - JUNIO DE 2026
PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2026
venta y servicios de instalaciones de * portones electricos y venta de * articulos electronicos

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	CODIGO	VALOR
Patentes Comerciales	1150301001001001	34.736
En Patentes Municipales	1150301002002	34.048
SUBTOTAL		68.784
I.P.C.		0
INTERESES		172
TOTAL A PAGAR		68.956

UNIDAD GIRATORIA	Sección Patentes Comerciales
------------------	------------------------------

FECHA DE EMISION	09.01.2026
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31.01.2026
---------------------	------------

0,00	0,00	0,00
LUMINOSA	NO LUMINOSA	

Digitally signed by
GABRIELA ANDREA BEAS ARCE
Date: 2026.02.09 03:58:39
Location: RANCAGUA

Cajero WebPay
SCL1-741305-09.02.2026



Fecha Pago:
09.02.2026

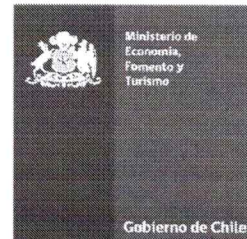
Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.rancagua.cl ID: r63mm-003el

①

estatuto.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.948.879-0

Razón Social: AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 27 de noviembre del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 10 de febrero del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

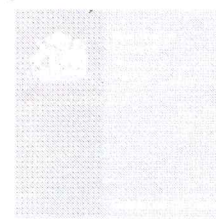
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR2Gc1Vc1gJY**



CR2Gc1Vc1gJY



W

**ESTATUTO ACTUALIZADO
AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.**

En RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: ELÍAS ANDRÉS DONOSO TAPIA, Rut [REDACTED] de edad, [REDACTED] microempresario, país de nacionalidad Chile, domiciliado en [REDACTED] comuna de [REDACTED] que expuso que se constituyó con fecha 27 de noviembre del 2018 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "**Automatizacion Elias Donoso Tapia E.I.R.L.**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de MI PORTON AUTOMATICO E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Empresa es la comuna de RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Empresa es la cantidad de CL1.500.000 pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) ELÍAS ANDRÉS DONOSO TAPIA se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de CL1.500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a ELÍAS ANDRÉS DONOSO TAPIA. El o la representante ante el SII es ELÍAS ANDRÉS DONOSO TAPIA, Rut [REDACTED] **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades

de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y,

en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase de contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco

Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

27-11-2018

ACIZM5kJHVSt

ELÍAS ANDRÉS DONOSO TAPIA

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Francisca Maria Salas
Medina
el 27-11-2018

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.948.879-0

Razón Social: AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 27 de noviembre del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 11 de febrero del 2026

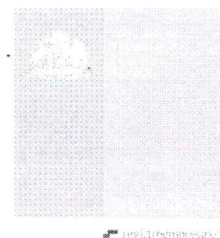
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRtUx7yXRVS**



CRtUx7yXRVS



www.registrodeempresas.cl

②

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 76.948.879-0

Razón Social: AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 27 de noviembre del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 11 de febrero del 2026

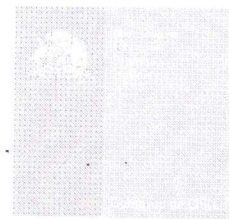
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRVMiGcaVvgY**



CRVMiGcaVvgY



<http://registroempresas.cl>



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Requínoa a 11 de febrero del 2026, Comparecen: INMOBILIARIA CAUPOLICAN SPA. Rol único tributario 78.165.187-7 representada legalmente por don Francisco Cerpa, casado, empresario, C.I N° [REDACTED] y por la otra, AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA EIRL. Rol único tributario 76.948.879-0, representada por don Elias Andres Donoso Tapia RUT.: [REDACTED] chileno, microempresario, casado, con domicilio en Avenida Einstein 285, local 15 mall plaza américa. Rancagua, como arrendatario, quienes exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento, regido por las estipulaciones que seguidamente se expresan en la **Ley N° 18.101** y normas aplicables del Código Civil:

1.- **PROPIEDAD Y USO:** El arrendador declara, bajo juramento, que es único y exclusivo propietario del inmueble ubicado en calle [REDACTED] interiormente asignados como local N° 5 Requínoa [REDACTED]. En este acto y mediante el presente instrumento, el arrendador da en arrendamiento, al arrendatario, quien acepta para sí, la propiedad individualizada en la presente cláusula. El arrendatario se obliga y compromete a destinar el inmueble a **Uso comercial principalmente**.

Queda expresamente prohibido el sub arriendo, siendo motivo de término de contrato.

2.- **RENTA:** La renta de arrendamiento será la suma de \$250.000.- (**doscientos cincuenta**), y deberá pagarse en forma anticipada, dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario. En caso de mora o simple retardo en el pago de la renta de arrendamiento, se deberá pagar el equivalente al 10% de la renta pactada por cada día de retraso. Si el pago de la renta se retrasa dos meses sucesivos, será motivo suficiente para poder fin al contrato, sin indemnización de perjuicios para el arrendatario.

3.- **REAJUSTE:** La renta de arrendamiento será reajustada cada seis meses, según la variación que registre el I.P.C., en el período anterior.

4.- **DURACION CONTRATO:** El arrendamiento regirá desde 01 marzo de 2026 y su plazo será de **un año**, renovable, tácita, sucesiva y automáticamente por periodos iguales de **un año** cada uno, salvo que cualesquiera de las partes comunique a la otra, mediante carta certificada, o desahucio judicial en su caso, su deseo de ponerle término al vencimiento del período pactado. El aviso en carta certificada, deberá darse, a lo menos, con dos meses de anticipación al término del arrendamiento y el desahucio judicial en el plazo que establece la ley (dos meses por regla general).

J

Será motivo para dar término anticipado al contrato, el retraso en el pago del arriendo señalada en la cláusula anterior, o si se le da al local un uso distinto de lo estipulado en el contrato.

5.- **OBLIGACION DE PAGO:** El arrendatario pagará conjuntamente con la renta mensual \$ 20.000.- (veinte mil pesos mensuales) correspondientes a los servicios de agua, internet y mantención.

Será responsabilidad de cada arrendatario hacer envío de la medición del consumo eléctrico en el plazo de los primeros cinco días de cada mes mediante fotografía del medidor, y cancelar el consumo mensual de electricidad del local arrendado.

6.- **OBLIGACIONES VARIAS:** Se obliga al arrendatario a: 1) Mantener en buen estado todas las instalaciones eléctricas, sanitarias y de infraestructura de la propiedad. Quedando bajo su responsabilidad cualquier desperfecto que tenga relación con el uso diario.

7.- **GARANTIA:** A fin de garantizar la conservación de la propiedad y para responder del fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, el arrendatario entrega, en este acto, un mes de arriendo en garantía al arrendador, quien declara recibir conforme la suma de \$250.000.-, (doscientos cincuenta), que el arrendador se obliga a restituir dentro de los sesenta días siguientes a la entrega del bien raíz arrendado, quedando desde ahora autorizado el arrendador para descontar de la garantía, el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario que se hayan ocasionado.

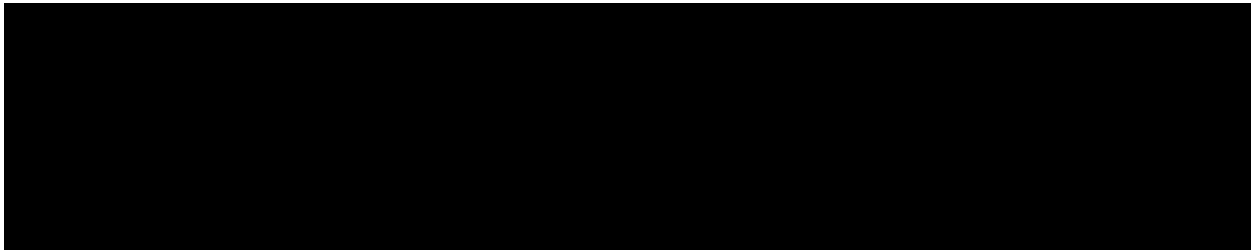
EN REQUINOA A 11 de febrero de 2026.

DON (A) "INMOBILIARIA CAUPOLICAN SPA", RUN N°78.165.187-7 REPRESENTANTE LEGAL DON: FRANCISCO OSVALDO CERPA ARRIAGADA, RUN: [REDACTED] SE TUVO A LA VISTA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FECHA 15-05-2025, EN CALIDAD DE ARRENDADOR NO PROPIETARIO CON FACULTADES DE SUBARRENDAR.

Y EN CALIDAD DE ARRENDATARIO DON (A): AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L. RUT: 76.948.879-0. REPRESENTANTE LEGAL DON (A) ELIAS ANDRES DONOSO TAPIA, RUN: [REDACTED] (SE TUVO A LA VISTA ESTATUTOS FECHA DE CONSTITUCION 27-11-2018 Y CERTIFICADO DE VIDENCIA CON FECHA 11-02-2026.)

FIRMARON Y RATIFICARON ANTE MI LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN QUIENES ACREDITARON SU IDENTIDAD CON LAS RESPECTIVAS CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE. DOY FE.

(DOCUMENTO REDACTADO POR LAS PARTES)



ARRENDADOR



ARRENDATARIO

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 15042624

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 17-02-2026 09:10:27, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente

76948879-0 AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.

Clasificación

EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Sucursal	CALLE PABLO RUBIO 185 LT 2, 5, ARRENDADO NOTARIAL, M\$250000, 1377753-5	5-24	REQUINOA		17-02-2026		

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 28-11-2018 19:47:09, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.948.879-0 AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.
SubTipo	: EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Fecha inicio actividades	: 28-11-2018
Actividad a realizar	: VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
952200	REPARACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO EQUIPO DOMESTICO Y DE JARDINERIA	PRIMERA	SI	NO
475909	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
	ELIAS ANDRES DONOSO TAPIA, F. incorporación: 27-11-2018

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)1.500, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)1.500

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
	ELIAS ANDRES DONOSO TAPIA	100,000	100,000	27-11-2018
Totales		100,000	100,000	

Domicilio	
Principal:	

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

F 22

03	RÖL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76948879-0		AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA					

06	Calle, N°; Of. Depto.	09	Teléfono	18	Comuna
AVDA EINSTEIN 287				RANCAGUA	

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y					

55	Correo Electrónico
miportonautomatico@gmail.com	

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	589.135
53	Región	6	301	Nombre Institución Bancaria	BANCO DE CHILE-EDWARDS-
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-589.135	306	Numero de Cuenta	2002262105
315	Fecha Presentación	14/04/2025	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	650	R.U.T. Contador	180410090
780	Tipo de Cuenta	C	903	Rut Representante Legal	151229166
1400	Ingresos del giro percibidos	57.845.226	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	49.489.489
1410	Total de ingresos anuales	57.845.226	1411	Remuneraciones pagadas	13.410.756
1412	Honorarios pagados	104.356	1415	Arriendos pagados	3.208.267
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	26.866.474	1430	Total de egresos anuales	93.079.342
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-35.234.116	1446	CPT o CPTS negativo inicial	9.939.949
1454	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / REX / INR / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	234.000	1487	REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)/REX/INR/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	234.000
1493	Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	234.000	1546	CPTS negativo final	18.307.591
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	35.234.116	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	26.866.474
1719	CPTS negativo	18.307.591	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-35.234.116
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	589.135	8811	Moneda de la Declaración	CLP

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A-FAVOR	85	589.135	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	589.135	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2026

Comuna	: REQUINOA
Número de ROL de Avalúo	: 00005-00024
Dirección	: CALLE PABLO RUBIO 185 LT 2
Destino del bien raíz	: COMERCIO

AVALÚO TOTAL	:\$	240.457.690
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:\$	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:\$	240.457.690

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



12

E RUT:

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVDA EINSTEIN 287 15 RANCAGUA RANCAGUA

RUT
76948879-0



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [REDACTED]

FECHA EMISIÓN 12/12/2018

RUT USUARIO CÉDULA [REDACTED]

USUARIO CÉDULA ELIAS ANDRES DONOSO TAPIA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

0